

PARRAL, 06 FEB 2020

DECRETO AFECTO Nº 463-

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **13 de Enero de 2020**, suscrito entre la, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **IVAN GUSTAVO CONTRERAS MARQUEZ**
- 2).- El Decreto Afecto Nº206 de fecha 17 de Enero de 2020, que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento Nº02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, El Decreto Afecto Nº206 de fecha 17 de Enero de 2020, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 13 de Enero de 2020, en el que se digitó erróneamente la imputación por la prestación de servicios a realizar.-

2.- **Qué**, el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto Nº206 de fecha 17 de Enero de 2020, en el sentido de:

Donde dice:

1.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3.2.1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal Vigente.-

Debe decir:

1.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3.2.1) "VIVA EL VERANO", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER – MUN.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
M/MT/ARC/OLG/tra
DISTRIBUCIÓN



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- RRPP 4.- Personal 5.- Interesado